

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

De conformidad con lo establecido en el II numeral 1.28.1 – “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**” del Subcapítulo I “*GENERALIDADES*”, Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes pueden presentar observaciones y las subsanaciones requeridas a partir del 03 de octubre de 2019 hasta el 04 de octubre de 2019.

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN.
FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2019
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042 -2019
OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

PROponentes.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO INTERPARQUES VALLE DEL CAUCA 2020	SI	-	-	SI	-	-	SI	-	-	HABILITADO
CONSORCIO CUYABRO	NO	SI	PENIDENDE	SI	-	-	SI	-	-	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL PARQUE LLANO 2019	SI	-	-	SI	-	-	NO	SI	PENDIENTE	NO HABILITADO
CONSORCIO VALLE 042	SI	-	-	SI	-	-	SI	-	-	HABILITADO
CONSORCIO CAÑAVERAL	NO	SI	PENDIENTE	SI	-	-	SI	-	-	NO HABILITADO
VANEGAS INGENIEROS S.A.S	NO	SI	PENIDENDE	SI	-	-	NO	SI	PENDIENTE	NO HABILITADO
HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	NO	NO	-	RECHAZADO	-	-	SI	-	-	RECHAZADO
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	SI	-	-	SI	-	-	SI	-	-	HABILITADO
CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2019	RECHAZADO	-	-	SI	-	-	SI	-	-	RECHAZADO
CONSORCIO PARQUES VCPV	NO	SI	PENIDENDE	SI	-	-	SI	-	-	NO HABILITADO
NELSON MENDOZA ESPINOSA	NO	SI	PENIDENDE	SI	-	-	SI	-	-	NO HABILITADO
GESTIÓN RUAL Y URBANA S.A.S	NO	NO	-	RECHAZADO	-	-	NO	NO	-	RECHAZADO
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S	SI	-	-	SI	-	-	SI	-	-	HABILITADO

Los proponentes que se encuentran en estado **RECHAZADO**, las razones del resultado las podrán encontrar dentro del informe de verificación de requisitos habilitantes de **ORDEN JURÍDICO Y FINANCIERO**. A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERPARQUES VALLE DEL CAUCA 2020				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES C.C. 79.308.914 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2: JAIME MENESES QUINEME. C.C. 79.297.165 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Representante legal Consorcio: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES.</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES identificado con la C.C. 79.308.914 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-38401 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 05 de julio de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 a 21	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma

				solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 22 Integrante No. 2 23	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.308.914. Integrante No. 2. JAIME MENESES QUINEME identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.297.165.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 49 a 51 Integrante No. 2 52 a 54	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por Gerardo Alfredo Espinosa Cortes como persona natural. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por Jaime Meneses Quíneme como persona natural.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 46 Integrante No. 2 47	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Uno de los miembros del Consorcio se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (01/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 26	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 23 septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 23 septiembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 28 Integrante No. 2 29	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 23 septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 23 septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 31 Integrante No. 2 32	CUMPLE	Integrante No. 1. GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.308.914. Integrante No. 2. JAIME MENESES QUINEME identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.297.165.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 34 Integrante No. 3 35	CUMPLE	Integrante No. 1. GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía número 79.308.914.

				Integrante No. 2. JAIME MENESES QUINEME identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.297.165.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988,00)	2.1.1.8.	37 a 44	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros de S.A. A favor de: Particulares Póliza: CBC - 100015214 Tomador/Afianzado: Consorcio Interparques Valle del Cauca 2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - Valor asegurado: \$ 166.973.298. Incluye todos los cubrimientos de los eventos. Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 05/02/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago ok.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 56 a 85 Integrante No. 2 86 a 103	CUMPLE	Aportan RUP los integrantes del consorcio
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formatos 5 y 6	127 a 131	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el día 01 de Octubre de 2019 y por Fidubogotá el 02 de octubre de 2019 , no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

<p>las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERPARQUES VALLE DEL CAUCA 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CUYABRO

Conformado por:

Integrante No. 1: IVAN ECHEVERRY OSORIO

C.C. 7.526.830

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2: INVERSIONES TERRA S.A.

Nit. 801.002.878-4

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3: ORLANDO ROJAS OSORIO

C.C. 7.545.487

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 4: JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ

C.C. 1.094.928.794

Porcentaje de Participación: 20%

Representante legal Consorcio: IVAN ECHEVERRY OSORIO.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de septiembre de 2019, suscrita por el señor IVAN ECHEVERRY OSORIO identificado con la C.C. 7.526.830 como representante legal del consorcio.

Abono de la oferta	2.1.1.12	45 y 49	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 63202-09139 QND y certificado de vigencia del COPNIA del 24 de septiembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	05 a 06	NO CUMPLE	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe <i>incluir</i> dentro de la cláusula de responsabilidad de los socios, que los integrantes del mismo deberán responder solidaria e ILIMITADAMENTE por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que llegaran a suscribir en caso de que se les adjudique.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 2 53 a 55	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de septiembre de 2019.</p> <p>Objeto social: Desarrolla la actividad de construcción que está relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos</p> <p>Dirección: Calle 21 N° 12 – 43 salón Privado 1 ED T</p> <p>Correo electrónico: ivanecheverryosorio@hotmail.com</p> <p>Representante legal: Ivan Echeverry Osorio C.C. 7.526.830</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Mario Alberto Jurado Mantilla.</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 14 de diciembre de 2000.</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 12 de junio de 2036.</p>

<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante No. 1 7</p> <p>Integrante No. 3 8</p> <p>Integrante No. 4 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Representante legal: IVAN ECHEVERRY OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.830</p> <p>Integrante No. 2. ORLANDO ROJAS OSORIO identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.545.487.</p> <p>Integrante No. 3. JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.928.794</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1 34 y 38</p> <p>Integrante No. 2 35 y 40</p> <p>Integrante No. 3 36 y 42</p> <p>Integrante No. 4 37 y 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por Ivan Echeverri Osorio como persona natural.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Mario Alberto Jurado Jaramillo.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación expedida por Orlando Rojas Osorio como persona natural.</p> <p>Integrante No. 4. Aporta certificación expedida por Juan Diego Rojas Hernández como persona natural.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante No. 1 23 a 25</p> <p>Integrante No. 2 26 a 27</p> <p>Integrante No. 3 28 a 30</p> <p>Integrante No. 4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan Registros de los integrantes del consorcio.</p>

		33		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante No. 2	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR El integrante INVERSIONES TERRA S.A., debe aportar la certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	NO CUMPLE	Uno de los miembros del Consorcio se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/09/2019) El señor se llama JUAN CAMILO ECHEVERRY GOMEZ identificado con C.C. 1.094.909.684, y ostenta la calidad de miembro suplente de la junta directiva. Se solicita con el oficial de cumplimiento de Findeter una ampliación de la alerta.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 13 Integrante No. 2 14 Integrante No. 3 15 Integrante No. 4 16	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 24 septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. Integrante N° 3: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. Integrante N° 4: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019.

<p>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante No. 1 10 Integrante No. 2 consultado Integrante No. 3 11 Integrante No. 4 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1: Certificado expedido el 24 septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 30 septiembre de 2019. Integrante N° 3: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. Integrante N° 4: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante No. 1 17 Integrante No. 3 18 Integrante No. 4 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. IVAN ECHEVERRY OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.830 Integrante No. 2. ORLANDO ROJAS OSORIO identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.545.487. Integrante No. 3. JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.928.794</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante No. 1 20 Integrante No. 3 21 Integrante No. 4 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. IVAN ECHEVERRY OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.830 Integrante No. 2. ORLANDO ROJAS OSORIO identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.545.487. Integrante No. 3. JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.928.794</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>117 a 125</p>		<p>Aseguradora: Mundial de Seguros de S.A. A favor de: Particulares Póliza: C - 100028420 Tomador/Afianzado: Consorcio Cuyabro (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación)</p>

			<p>NO CUMPLE</p>	<p>Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - Valor asegurado: \$ 166.973.298. Incluye todos los cubrimientos de los eventos. No incorpora las reglas particulares. Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 05/02/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago ok.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</i></p> <p><i>El proponente constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p>
--	--	--	-------------------------	--

				<p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	N/A	N/A	N/A
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formatos 5 y 6	110 a 115	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el día 01 de Octubre de 2019 y por Fidubogotá el 02 de octubre de 2019 , no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CUYABRO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL PARQUE LLANO 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: INGEPRON S.A.S.

Nit. 900.386.568-2

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y PRETROLEROS S.A.S.

Nit. 804.007.262-1

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal Consorcio: LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA identificado con la C.C. 7.601.764 como representante legal de la UT.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 y 06 Consultado	CUMPLE	Abona la Oferta el Ingeniero Civil JOSE EULISES FRIAS MARTINEZ con Tarjeta Profesional No. 44202-341082 GJA y certificado de vigencia del COPNIA del 01 de octubre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	22 a 23	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la unión temporal, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio y sus actividades a

				realizar están divididas al 50% cada una, responderán de forma limitada de acuerdo al porcentaje de responsabilidad de cada integrante por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 08 a 14 Integrante No. 2	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de septiembre de 2019. Objeto social: Desarrolla la actividad de construcción que está relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Calle 73 N° 32 – 24 Barrancabermeja Correo electrónico: administrativo@ingeptron.com Representante legal: Luis Alberto Fontanilla Meza C.C. 7.601.764 Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Marta Leonor De la Hoz Parody. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 29 de enero de 2014. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de septiembre de 2019. Objeto social: Desarrolla la actividad de construcción que está relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Calle 74 N° 20 – 81 Barrancabermeja Correo electrónico: info@stipingenieros.com Representante legal: Odilio Marín Marín C.C. 13.700.544 Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Julio Andrés Thorrens Pineda. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 15 de marzo de 2005. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 24 Integrante No. 2 25	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA identificado con la C.C. 7.601.764 Integrante No. 2. ODILIO MARÍN MARÍN identificado con la C.C. 13.700.544
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 97 y 100 Integrante No. 2 101 y 104	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Marta Leonor De la Hoz Parody. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Julio Andrés Thorrens Pineda.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 27 Integrante No. 2 28	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Uno de los miembros del Consorcio se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (02/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 205 y 206 Integrante No. 2 207 y 208	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 21 septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 21 octubre de 2019.

Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 210 y 211 Integrante No. 2 212 y 213	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 21 septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 21 septiembre de 2019 y 30 de agosto respectivamente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 215 Integrante No. 2 216	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA identificado con la C.C. 7.601.764 Integrante No. 2. ODILIO MARÍN MARÍN identificado con la C.C. 13.700.544
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 218 Integrante No. 2 219	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA identificado con la C.C. 7.601.764 Integrante No. 2. ODILIO MARÍN MARÍN identificado con la C.C. 13.700.544
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988,00)	2.1.1.8.	90 a 95	CUMPLE	Aseguradora: Compañía de Seguros Confianza S.A. A favor de: Particulares Póliza: CU028703 Tomador/Afianzado: Consorcio Cuyabro (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - Valor asegurado: \$ 166.973.299. Incluye todos los cubrimientos de los eventos Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 13/02/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago ok.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 30 a 70 Integrante No. 2 71 a 88	CUMPLE	Aportan ambos Rues

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>192 a 198</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el día 01 de Octubre de 2019 y por Fidubogotá el 02 de octubre de 2019, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2019 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042-2019

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO VALLE 042

Conformado por:

Integrante No. 1: INGARQ CONSTRUCTORES SAS

Nit. 900.429.225-8

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA IDACO SAS

Nit. 830.065.219-6

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal Consorcio: REYNALDO BARRAGAN VESGA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 03 ambos lados	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor REYNALDO BARRAGAN VESGA identificado con la C.C. 79.406.892 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	25 al 27 ambos lados	CUMPLE	El señor REYNALDO BARRAGAN VESGA acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-66629 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 31 de julio de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	06 al 07	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma

				<p>solidaria, ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación en 50%</p> <p>Señala que la duración del consorcio será igual a la duración del contrato y un año más.</p> <p>Documento suscrito el 17 de septiembre de 2019.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 15 al 19 ambos lados</p> <p>Integrante No. 2 10 a 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de septiembre de 2019. Objeto social: La SAS puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. NIT: 900429225-8 Dirección: Carrera 4 ES N 38 – 15 Ibagué Correo electrónico: ingpaulo83@hotmail.com Representante legal: KELLY FERNANDO HUERTAS CESPEDES, C.C 14.297.664. Facultades y Limitaciones del Representante: facultades para contratar sin límite de cuantía Revisor Fiscal: N/A Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 23 de marzo del 2011 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 10 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita. NIT 900429225 Dirección: calle 168 N 9 -71 Apto 602 Etapa I Bogotá D.C Correo electrónico: info@idaco.com.co Representante legal: REYNALDO BARRAGAN VESGA, C.C 79.406.892. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: Adriana Magaly Trujillo Cárdenas.</p>

				<p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 18 de noviembre de 1999</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 24 de marzo de 2030.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	2.1.1.3.	<p>Integrante No. 1 28</p> <p>Integrante No. 2 25</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Representante legal: KELLY FERNANDO HUERTAS CESPEDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.297.664.</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: REYNALDO BARRAGAN VESGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.406.892.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante No. 1 50</p> <p>Integrante No. 2 46 al 49 ambos lados</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Representante Legal</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por Revisora Fiscal Adriana Magaly Trujillo Cárdenas.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante No. 1 44</p>	CUMPLE	<p>Aportan Registros de los integrantes del consorcio.</p>

		Integrante No. 2 43		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio y sus representantes legales NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 Consultados Integrante No. 2 Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019.El evaluador verifica antecedentes el día 01/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 900429225191001191433 Persona natural: 14297664191001192855 No hay reportes Integrante N° 2: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 01/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 8300652196191001190826 Persona natural: 79406892191001192125 No hay reportes

<p>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante No. 1 Consultado</p> <p>Integrante No. 2 Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 01/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así:</p> <p>Persona jurídica: 134500025 Persona natural: 134500466 No hay reportes</p> <p>Integrante N° 2: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 01/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así:</p> <p>Persona jurídica: 134499856 Persona natural: 134500222 No hay reportes</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante No. 1 consultado</p> <p>Integrante No. 2 consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. KELLY FERNANDO HUERTAS CESPEDES identificado con la cédula de ciudadanía número 14.297.664. se verificó por evaluador y esto arrojó la consulta Que siendo las 14:30:43 horas del 01/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 14297664 Apellidos y Nombres: HUERTAS CESPEDES KELLY FERNANDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Integrante No. 2. REYNALDO BARRAGAN VESGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.406.892. se verificó por evaluador y esto arrojó la consulta Que siendo las 14:29:19 horas del 01/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 79406892 Apellidos y Nombres: BARRAGAN VESGA REYNALDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p>

				de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 consultado Integrante No. 2 consultado	CUMPLE	Integrante No. 1. KELLY FERNANDO HUERTAS CESPEDES No presenta reportes, número de verificación: 8353426 Integrante No. 2. REYNALDO BARRAGAN VESGA No presenta reportes, número de verificación: 8353390
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988,00)	2.1.1.8.	69 a 75 ambos lados	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros de S.A. A favor de: Entidades Particulares Póliza: I-100001455 Tomador/Afianzado: Consorcio Valle 042 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S Valor asegurado: \$ 166.973.298,8 Incluye todos los cubrimientos de los eventos: Cubre los 4 eventos. Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 10/02/2020 Soporte de pago: Aporta pagos electrónico
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 No aporta Integrante No. 2 No aporta	CUMPLE	Integrante No. 1. No aporta, se revisó el RUES y el proponente tiene su RUP No renovado. No se registran multas, sanciones y/o incumplimientos Integrante No. 2. No aporta, se revisó el RUES y el proponente tiene su RUP No renovado. No se registran multas, sanciones y/o incumplimientos
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto	Formatos 5 Y 6	63 y 64, 66 Y 67	CUMPLE	Se aportan formato firmado por ambos representantes legales de los integrantes del consorcio.

<p>de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad (8)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p>	<p>2.1.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas Fidupervisora el día 1ro de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> <p>El proponente es adjudicatario del proceso PAF-BP-O-44-2019 adelantado por Findeter con el BP CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3297 de 2017, bajo contrato derivado 68573-070-2018 los integrantes de este proponente plural también lo fueron en el CONSORCIO PESCAITO 44 (INGARQ S.A.S y IDACO S.A.S)</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO VALLE 042 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042-2019

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO CAÑAVERAL

Conformado por:

Integrante No. 1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS

Nit. 900.424.836-5

Porcentaje de Participación: 90%

Integrante No. 2: CONSTRUCTORA SAKARAH LTDA

Nit. 900.205.881-8

Porcentaje de Participación: 10%

Representante legal Consorcio: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES identificado con la C.C. 80.133.129 como representante legal del consorcio. No señala número de folios pero el documento se encuentra foliado hasta el número 155
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 AL 08	CUMPLE	El señor LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-141107 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de septiembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	23 al 24	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y

				<p>representación del consorcio, se fija domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria, ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación en 90% y 10%.</p> <p>Señala que la duración del consorcio será igual a la duración del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p> <p>Documento suscrito el 17 de septiembre de 2019.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 10 a 14</p> <p>Integrante No. 2 15 a 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS. Aporta certificado de existencia y representación legal del 28 de agosto de 2019. Objeto social: La SAS puede ejecutar toda construcción de obra de ingeniería y arquitectura. NIT: 900.424.836-5 Dirección: Diagonal 182 N° 20-17 Int 5 Of. 1219 Bogotá D.C Correo electrónico: apiaproyectos@gmail.com Representante legal: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, C.C 80.133.129 Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene restricciones para contratar. Revisor Fiscal: Gladys Bertha Mahecha Murillo Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 01 de marzo del 2011 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA SAKARAH LTDA Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede ejecutar obras civiles y de construcción y demás obras complementarias (...) parques, obras de urbanismo, (...) NIT 900.205.881-8 Dirección: calle 168 N 9 -71 Apto 602 Etapa I Bogotá D.C Correo electrónico: info@idaco.com.co Representante legal: OMAIRA RIAÑO MOLANO, C.C</p>

				<p>21.021.680. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: N/A. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 20 de febrero de 2008. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 13 de febrero de 2043.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	2.1.1.3.	<p>Integrante No. 1 26 Integrante No. 2 27</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Representante legal: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.133.129. Integrante No. 2. Representante legal: OMAIRA RIAÑO MOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C 21.021.680.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante No. 1 47 al 50 Integrante No. 2 51</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Revisora Fiscal, Gladys Bertha Mahecha Murillo Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por Representante Legal.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante No. 1 44</p>	CUMPLE	<p>Aportan Registros de los integrantes del consorcio.</p>

		Integrante No. 2 45		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio y sus representantes legales NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 Consultados Integrante No. 2 Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 02/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 9004248365191002102405 Persona natural: 80133129191002103849 No hay reportes Integrante N° 2: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 02/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 9002058818191002102758 Persona natural: 21021680191002104105 No hay reportes
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 Consultado Integrante No. 2 Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 02/10/2019 y deja constancia de la verificación. Así: Persona jurídica: 134519250 Persona natural: 134520956 No hay reportes Integrante N° 2: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019. El evaluador verifica antecedentes el día 02/10/2019 y deja

				<p>constancia de la verificación. Así:</p> <p>Persona jurídica: 134519624 Persona natural: 134521114 No hay reportes</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante No. 1 consultado</p> <p>Integrante No. 2 consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES identificado con la cédula de ciudadanía número 80.133.129. se verificó por evaluador y esto arrojó la consulta Que siendo las 05:38:52 horas del 02/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 80133129 Apellidos y Nombres: ARIAS CIFUENTES LUIS EDUARDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Integrante No. 2. OMAIRA RIAÑO MOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C 21.021.680. se verificó por evaluador y esto arrojó la consulta Que siendo las 05:46:17 horas del 02/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 21021680 Apellidos y Nombres: RIAÑO MOLANO OMAIRA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante No. 1 consultado</p> <p>Integrante No. 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES No presenta reportes, número de verificación: 8378144</p> <p>Integrante No. 2. OMAIRA RIAÑO MOLANO</p>

		consultado		No presenta reportes, número de verificación: 8383901
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de septiembre de 2019</p> <p>(Presupuesto \$1.669.732.988,00)</p>	2.1.1.8.	145 al 155	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria A favor de: Entidades Particulares Póliza: 980-45-994000009615 Tomador/Afianzado: Consorcio Cañaveral (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – PA Asistencia Técnica Findeter - S Valor asegurado: \$ 166.973.298,8 Incluye todos los cubrimientos de los eventos: <u>no están incluidos en el cuerpo y/o anexos de la póliza. Aportan las condiciones generales de garantía única de cumplimiento en favor de ENTIDADES ESTATALES-DECRETO 1082 DE 2015 10062015-1502-47-DS-C.02.02</u> <u>Se exigió una póliza de seguro de cumplimiento entre particulares.</u> Vigencia de los amparos: desde el 25/09/2019 hasta el 06/02/2020 Soporte de pago: Aporta recibo de caja.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p><u>Debe subsanar aportando el requisito con el cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de la Referencia de la presente convocatoria, así:</u></p> <p><i>1.) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario, en formato</i></p>

			<p>ENTRE PARTICULARES.</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los estudios previos, términos de referencia, adendas las cuales fijan las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Adicionalmente, la garantía de seriedad de la propuesta deberá contener lo siguiente:</p> <p>✓ CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER -FIDUBOGOTÁ identificado con NIT. 830.055.897-7.</p> <ol style="list-style-type: none"> Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter indemnizatorio. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
--	--	--	---

				<p>3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de prórroga del cierre, deberá prorrogarse a partir de la nueva fecha dispuesta en el cronograma del proceso.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</p> <p><u>I. Cuando no se aporte la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda con el presente proceso de selección, la oferta será rechazada.</u></p> <p><u>II. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</u></p> <p>Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 107 al 126 Integrante No. 2	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 28 de agosto de 2019. Se renovó el 2019/04/05, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas,

		127 al 144		sanciones o incumplimientos. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 27 de septiembre de 2019. Se renovó el 2019/04/08, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formatos 5 Y 6	99 y 100, 102 al 105	CUMPLE	Se aportan formato firmado por ambos representantes legales de los integrantes del consorcio.
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.2.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el día 01 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CAÑAVERAL NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 6. VANEGAS INGENIEROS S.A.S.

Nit. 830.138.289-6

Conformado por:

N/A

Representante legal: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por la señora CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA identificado con la C.C. 79.410.219 en calidad de representante legal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 y 06	CUMPLE	El señor CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA quien además funge como representante legal, acreditó su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-76777 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de junio de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Persona Jurídica 07 a 09	CUMPLE	PROPONENTE. Aporta registro mercantil del 28 de agosto de 2019. Objeto social: Desarrolla la actividad de construcción que está relacionada con el diseño y ejecución de obras de construcción, incluyendo entre otras sobre parques. Dirección: Calle 105ª No. 14 – 92 Oficina 615 Bogotá Correo electrónico: V_INGENIEROS@YAHOO.COM Representante legal: Cesar Gustavo Ospina Mantilla C.C. 79.410.219 y Nubia Viera Marsillo C.C. 19.092.448. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá Revisor Fiscal: Wilson Alirio Torres Beltrán C.C. 79.543.630 Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 01 de abril de 2004 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 29 de marzo de 2034.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	04	CUMPLE	Representante legal: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA identificado con la C.C. 79.410.219
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Wilson Alirio Torres Beltrán C.C. 79.543.630 .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21	CUMPLE	Aportan el registro de la Sociedad.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15. (Pedir permisos a Carlos)	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (26/09/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de	2.1.1.4.	11 y 12	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 septiembre de 2019.

la República				
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	15	CUMPLE	CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA identificado con la C.C. 79.410.219 - 16 septiembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	60	CUMPLE	LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ identificada con la C.C. 52.079.968 - 05 septiembre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988)	2.1.1.8.	17 a 20	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 14-45-101055928 Tomador/Afianzado: Vanegas Ingenieros S.A.S. Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá Valor asegurado: \$ 166.973.298,80 – Cumple Incluye todos los cubrimientos de los eventos: No contiene las condiciones particulares – No Cumple Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 30/01/2020 (4 meses más) – Cumple Soporte de pago: Aporta Recibo de pago ok.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL</i></p>

				<p>CONTRATANTE como asegurado y beneficiario, en formato ENTRE PARTICULARES.</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los, estudios previos, términos de referencia, adendas las cuales fijan las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	28 a 76	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 30 de agosto de 2019.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formatos 5 y 6	90 a 92	NO CUMPLE	<p>Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6, no obstante el formulario 6 se encuentra parcialmente diligenciado.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El número de convocaría referida en el formato No. 6 no corresponde a la presente convocatoria, debe ajustarse.</p>
No concentración de Contratos	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas Fiduprevisora el día 1ro de octubre de 2019 no hay concentración de contratos

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				<p>conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 7. HAPIL INGENIEROS S.A.S.

Nit. 830.098.798-0

Conformado por:

N/A

Representante legal: LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por la señora LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS identificado con la C.C. 79.410.219 en calidad de representante legal.
Abono de la oferta *certificaciones o Ingeniero Civil	2.1.1.12	06 y 07	CUMPLE	El señor LUIS CARLOS HANI ABUGATTA quien además funge como representante legal suplente, acreditó su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 00000-08501 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de abril de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Persona Jurídica 09 a 11	CUMPLE	<p>PROPONENTE. Aporta registro mercantil del 19 de septiembre de 2019 de 2019.</p> <p>Objeto social: Desarrolla la actividad de construcción que está relacionada con el diseño y ejecución de obras públicas o privadas de infraestructura.</p> <p>Dirección: Carrera 46 No. 143 – 36 Bogotá</p> <p>Correo electrónico: GERENCIA@HAPIL.COM.CO</p> <p>Representante legal: Luis Carlos Hani Pira C.C. 79.518.636 y SUPLENTE: Luis Carlos Hani Abugattas C.C. 17.080.885.</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Revisor Fiscal: Claudia Yanet Cuervo Arias C.C. 35.419.389</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 18 de febrero de 2002</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 30 de noviembre de 2040.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Representante legal: LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS identificado con la C.C. 17.080.885
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	28	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Claudia Yanet Cuervo Arias C.C. 35.419.389 en la cual certifica el cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26	CUMPLE	Aportan el registro de la Sociedad.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	CUMPLE	<p>HAPIL INGENIEROS S.A.S.: No registra reportes ni registros</p> <p>Representante legal:</p> <p>Principal: Luis Carlos Hani Pira: No registra reportes ni registros</p> <p>SUPLENTE: Luis Carlos Hani Abugattas: Se encontró ADVERTENCIA de procesos penales y procesos jurídicos de altas cortes y consejo de estado, no obstante, por no tener</p>

				relación con LAF, no se pide ampliación de la consulta ante el Oficial de Cumplimiento de la Entidad.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 septiembre y 01 de octubre de 2019 respectivamente.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	17 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 septiembre y 01 de octubre de 2019 respectivamente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	19	CUMPLE	LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS identificado con la C.C. 17.080.885 - 24 septiembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	20	CUMPLE	LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS identificado con la C.C. 17.080.885 - 24 septiembre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988)	2.1.1.8.	22 y 24	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 15-45-101108418 Tomador/Afianzado: Hapil Ingenieros S.A.S. Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá Valor asegurado: \$ 166.973.298,80 – Cumple Incluye todos los cubrimientos de los eventos: No contiene las condiciones particulares – No Cumple Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 02/02/2020 (4 meses más) – Cumple Soporte de pago: Aporta Recibo de pago ok.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros</i></p>

				<p>legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</p> <p>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario, en formato ENTRE PARTICULARES.</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los, estudios previos, términos de referencia, adendas las cuales fijan las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	61 a 83	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 28 de agosto de 2019.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación	Formatos 5 y 6	33, 35 y 36	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6 debidamente diligenciados.

unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas Fidupervisora el día 1ro de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **HAPIL INGENIEROS S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 8. CARLOS ALBERTO ROZO NADER				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor CARLOS ALBERTO ROZO NADER identificado con la C.C. 72.222.176 como persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	28 a 29	CUMPLE	El señor Carlos Alberto Rozo Nader acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 08202086831 ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de julio de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	03	CUMPLE	CARLOS ALBERTO ROZO NADER identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.222.176.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	08 a 27	CUMPLE	Aporta certificación expedida por Carlos Alberto rozo Nader como persona natural y la Contador Público Catherinne Mateus Velosa con T.P. 109177-T.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	CUMPLE	Aporta Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Uno de los miembros del Consorcio se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (01/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Certificado expedido el 12 septiembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	05	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 12 septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	31	CUMPLE	CARLOS ALBERTO ROZO NADER identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.222.176.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	06	CUMPLE	CARLOS ALBERTO ROZO NADER identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.222.176.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988,00)	2.1.1.8.	85 a 89	CUMPLE	Aseguradora: La Previsora Compañía de Seguros S.A. A favor de: Particulares Póliza: 3014851 Tomador/Afianzado: Carlos Alberto Rozo Nader. Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - Valor asegurado: \$ 166.973.298. Incluye todos los cubrimientos de los eventos. Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 31/01/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago ok.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	30 a 38	CUMPLE	Aporta RUP
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de	Formatos 5 y 6	81 a 83	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.

<p>incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el día 01 de Octubre de 2019 y por Fidubogotá el 02 de octubre de 2019, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CARLOS ALBERTO ROZO NADER CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2019				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79.958.441 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2: CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. Nit. 900.584.208-5 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Representante legal Consorcio: WILLIAM CARDONA OLMOS.</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrita por el señor: WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con la C.C. 79.958.441 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 y 05	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-113016 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de junio de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	03	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma

				solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 2 08 a 10	CUMPLE	Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 02 de septiembre de 2019. Objeto social: Desarrolla la actividad de construcción que está relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Calle 21 N° 12 – 43 salón Privado 1 ED T Correo electrónico: ivanecheverryosorio@hotmail.com Representante legal: William Cardona Olmos C.C. 79.958.441 Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Alexandra Buitrago Duarte. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 17 de enero de 2013. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 04	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con la C.C. 79.958.441.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 18 y 19 Integrante No. 2 20 y 23	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por William Cardona Olmos como persona natural. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Alexandra Buitrago Duarte.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 06 Integrante No. 2 07	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Uno de los miembros del Consorcio se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (01/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 37 Integrante No. 2 Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 25 septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 01 octubre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 10 Integrante No. 2 consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 25 septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 01 octubre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 39	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con la C.C. 79.958.441.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 01 octubre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988,00)	2.1.1.8.	11 a 17	CUMPLE	Aseguradora: La Previsora Compañía de Seguros de S.A. A favor de: Particulares Póliza: 3001634 Tomador/Afianzado: Consorcio Cuyabro (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - Valor asegurado: \$ 166.973.299. Incluye todos los cubrimientos de los eventos

				Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 31/01/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago ok.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado RUES de fecha 01-10-2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formatos 5 y 6	25 a 30	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	RECHAZADO	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el día 01 de Octubre de 2019 y por Fidubogotá el 02 de octubre de 2019, existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia teniendo en cuenta que tiene suscrito los siguientes contratos: Con Fiduciaria Bogotá: PAF-ATF-O-161-2015. PAF-EUC-O-023-2019. PAF-JU-O-030-2018. Con Fiduciaria Previsora: PAF-ANSV-O-014-2018. Por lo anterior el proponente se encuentra inmerso en las causales de rechazo contenidas en los numerales 1.37.26 y 1.37.29 de los términos de referencia, por incumplir lo

			<p>dispuesto en el inciso cuarto del numeral 2.1.2 NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS que reza lo siguiente:</p> <p>2.1.1. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> <p><i>Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual, o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.</i></p> <p><i>Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán los contratos en los que se hayan suscrito las respectivas actas de terminación del contrato, al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar estos documentos y soportes con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que la entidad lo pueda verificar.</i></p> <p><i>En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al proponente (consorcio o unión temporal).</i></p> <p>La propuesta del proponente que incurra en la citada no concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2019 RECHAZADO** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO PARQUES VCPV

Conformado por:

Integrante No. 1: H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit. 900.362.470-6

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.

Nit. 900.128.706-7

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal Consorcio: ANGIE VIVIANA MORENO LÉON.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por la señora ANGIE VIVIANA MORENO LÉON identificada con la C.C. 1.032.452.812 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	29 y 32	CUMPLE	La señora ANGIE VIVIANA MORENO LÉON acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202 - 367428 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 24 de septiembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	22 a 26	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica

				<p>que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>No incorpora textualmente los alcances establecidos en los TDR</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 06 a 12</p> <p>Integrante No. 2 14 a 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 04 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con el diseño y construcción de obras y mejoramientos Dirección: Carrera 28 No. 6 – 62 Bogotá Correo electrónico: gerencia@hymconstructora.com Representante legal: Hernando Andrés Florez Daza, C.C 80.219.297. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Francisco Eduardo Sierra Vargas C.C. 19.256.747. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 14 de mayo del 2010 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de septiembre de 2019. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la construcción de obras civiles. Dirección: Calle 22C No. 20 – 02 Bogotá Correo electrónico: ingedeur@gmail.com Representante legal: Juan Sebastián Maecha Avila, C.C 79.955.358. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene</p>

				<p>limitaciones. Revisor Fiscal: Aixa Carvajal Garcia C.C. 36.272.544. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 22 de febrero del 2008 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 15 de febrero de 2030.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	<p>Integrante No. 1 23</p> <p>Integrante No. 2 24</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Representante legal: HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.219.297.</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: JUAN SEBASTIÁN MAECHA AVILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.358.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante No. 1 57 a 60</p> <p>Integrante No. 2 61 a 63</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por la Revisora Fiscal Francisco Eduardo Sierra Vargas.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el revisor fiscal Aixa Carvajal Garcia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante No. 1 54</p> <p>Integrante No. 2 56</p>	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	<p>Integrante No. 1 33 y 34</p> <p>Integrante No. 2 35 y 36</p>	CUMPLE	<p>Integrante N° 1: Certificados expedidos el 26 septiembre de 2019.</p> <p>Integrante N° 2: Certificados expedidos el 24 septiembre de 2019.</p>

<p>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante No. 1 38 y 39 Integrante No. 2 40 y 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1: Certificados expedidos el 25 septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 25 septiembre de 2019.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante No. 1 43 Integrante No. 2 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.219.297. Integrante No. 2. JUAN SEBASTIÁN MAECHA AVILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.358.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante No. 1 46 Integrante No. 2 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.219.297. Integrante No. 2. JUAN SEBASTIÁN MAECHA AVILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.358.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>50 a 52</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Liberty Seguros S.A. A favor de: Particulares Póliza: 90003570 Tomador/Afianzado: Únicamente Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S. Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fiduciaria Bogotá Valor asegurado: \$ 166.973.298,80 – Cumple Incluye todos los cubrimientos de los eventos: Cumple Vigencia de los amparos: desde el 10/09/2019 hasta el 10/02/2020 (4 meses más) – Cumple Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago ok. DEBE SUBSANAR El tomador de la póliza debe ser el CONSORCIO PARQUES VCPV y no únicamente Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S.</p>

Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 Consultado Integrante No. 2 Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Constancia de antecedentes del día 01 de octubre de 2019. Integrante N° 2: Constancia de antecedentes del día 01 de octubre de 2019. En el evento de no aportar dicho documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada proponente.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formatos 5 y 6	64 a	CUMPLE	Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidupervisora S.A. mediante correo electrónico del día 01 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO PARQUES VCPV, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 11. NELSON MENDOZA ESPINOSA				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor NELSON MENDOZA ESPINOSA identificado con la C.C. 5.493.162 como persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	16 a 17	CUMPLE	El señor Carlos Alberto Roza Nader acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. null NTS y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de septiembre de 2019. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	04	CUMPLE	NELSON MENDOZA ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.493.162.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13 a 15	CUMPLE	Aporta certificación expedida por Nelson Mendoza Espinosa como persona natural.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	12	CUMPLE	Aporta Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Uno de los miembros del Consorcio se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (01/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	05	CUMPLE	Certificado expedido el 16 septiembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	06	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 16 septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	07	CUMPLE	NELSON MENDOZA ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.493.162.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	08	CUMPLE	NELSON MENDOZA ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.493.162.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988,00)	2.1.1.8.	85 a 89	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 33-45-101086748 Tomador/Afianzado: Nelson Mendoza Espinoza. Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - Valor asegurado: \$ 166.973.298. Incluye todos los cubrimientos de los eventos. No incorpora las condiciones particulares Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 01/02/2020 Cubre los 4 eventos. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago ok. DEBE SUBSANAR El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:

				<p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</i></p> <p><i>El proponente constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d) <i>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> <p>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	18 a 44	CUMPLE	Aporta RUP

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>86 a 88</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el día 01 de Octubre de 2019 y por Fidubogotá el 02 de octubre de 2019, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **NELSON MENDOZA ESPINOSA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042-2019

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PROPONENTE No. 12. GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S Nit. 830.128.894-1 Representante legal Consorcio: GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ identificada con la C.C. 19.265.723 como representante legal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 08	CUMPLE	El señor JOSUE JORGE ENRIQUE MOLINA CELIS acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-04760 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 5 de agosto de 2019 . (se encuentra dentro de los 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10-11 ambos lados	CUMPLE	<p>PROPONENTE. Aporta registro mercantil del 05 de septiembre de 2019.</p> <p>Objeto social: cualquier actividad lícita comercial. Actividad principal terminación de acabados de edificios y obras de ingeniería civil.</p> <p>Dirección: Carrera 32 No 25B 45 Bogotá D.C</p> <p>Correo electrónico: grusas@gru.com.co</p> <p>Representante legal: Gerente GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ, C.C 19.265.723.</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Edilma Johanna Fonseca López. CC 52.911.489</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 21 de julio de 2003</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: indefinido.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Representante legal: GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ Identificado con la C.C. 19.265.723
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	90 al 94	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Edilma Johanna Fonseca López
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	Aportado por el proponente singular
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular y su representante legal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/09/2019)

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de septiembre de 2019 y fueron verificados por el evaluador el 1ro de octubre de 2019 con código de verificación: representante legal 19265723191001075537 y persona jurídica 8301288941191001075226
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de septiembre de 2019 y fueron verificados por el evaluador el 1ro de octubre de 2019 con código de verificación: representante legal 134430910 y persona jurídica 134431355
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 19 de septiembre de 2019 y se verificó por el evaluador el 1ro de octubre de 2019, arrojando la siguiente información: Que siendo las 07:58:44 horas del 01/10/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 19265723 Apellidos y Nombres: CASTILLO SANCHEZ GILDARDO
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado expedido 19 de septiembre de 2019 y se verificó por el evaluador el 1ro de octubre de 2019 con código de verificación: 8336705
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988,00)	2.1.1.8.	24 al 25	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Tipo póliza: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza: 21-45-101284388 Tomador/Afianzado: GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado- PA Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A Valor asegurado: \$ 166.973.298,80 Incluye todos los cubrimientos de los eventos: <u>no están incluidos en el cuerpo y/o anexos de la póliza</u> Vigencia de los amparos: desde el 25/09/2019 hasta el 26/01/2020 Soporte de pago: Aporta Recibo de pago y este cumple. No aporta condiciones generales de la póliza E-CU-002ª, el evaluador lo descarga de la página de la aseguradora y verifica que no se encuentran contemplados los eventos exigidos en los Términos de Referencia.

			<p>Debe subsanar aportando el requisito con el cumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de la Referencia de la presente convocatoria, así:</p> <p>1.) El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</p> <p>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario, en formato ENTRE PARTICULARES.</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los, estudios previos, términos de referencia, adendas las cuales fijan las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Adicionalmente, la garantía de seriedad de la propuesta deberá contener lo siguiente:</p>
--	--	--	---

			<p>✓ CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER -FIDUBOGOTÁ identificado con NIT. 830.055.897-7.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter indemnizatorio. 2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de prórroga del cierre, deberá prorrogarse a partir de la nueva fecha dispuesta en el cronograma del proceso. <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</p> <ol style="list-style-type: none"> I. <u>Quando no se aporte la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda con el presente proceso de selección, la oferta será rechazada.</u> II. <u>Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</u>
--	--	--	---

				<p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</u></p> <p><i>Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.</i></p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	29 al 89	CUMPLE	<p>Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2019. Renovación del 17/04/2019. Se verifica en el RUES y no se encuentran inconsistencias.</p> <p>No se registran multas y/o sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formatos 5 Y 6	96, 98 y 99	CUMPLE	<p>Se aporta formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.</p>
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.2.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas Fiduprevisora el día 01 de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-042-2019

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PROPONENTE No. 13. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S

Nit. 830.005.455-1

Representante legal Consorcio: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrita por el señor JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ identificada con la C.C. 79.334.943 como representante legal. NOTA: Señala que presenta 122 folios, verificando solo trae 118 folios
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 07	CUMPLE	El señor JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-32186 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de julio de 2019. (se encuentra dentro de los 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	08 al 10, 11	CUMPLE	<p>PROPONENTE. Aporta registro mercantil del 28 de agosto de 2019.</p> <p>Objeto social: presta servicios profesionales en los ramos de la ingeniería y la arquitectura, en la construcción</p> <p>Dirección: Carrera 53D N° 127D - 53 Bogotá D.C</p> <p>Correo electrónico: socicon@gmail.com</p> <p>Representante legal: Gerente JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, C.C 79.334.943.</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Gloria Cecilia Bernal Díaz. CC 52.195.434</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 25 de mayo de 1995</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: hasta el 24 de octubre de 2028.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	07	CUMPLE	<p>Representante legal: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ.</p> <p>Identificado con la C.C. 79.334.943.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	97 al 99	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal Gloria Cecilia Bernal Díaz.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	92 al 96	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular y su representante legal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (30/09/2019)

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	86 y 87	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de agosto de 2019 y fueron verificados por el evaluador el 30 de septiembre de 2019 con código de verificación: representante legal 79334943190930181508 y persona jurídica 8300054551190930181917
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	88 y 89	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de agosto de 2019 y fueron verificados por el evaluador el 30 de septiembre de 2019 con código de verificación: representante legal 134420630 y persona jurídica 134420569
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	90	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de agosto de 2019 y se verificó por el evaluador el 1ro octubre de 2019, arrojando la siguiente información: Que siendo las 18:24:03 horas del 30/09/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 79334943 Apellidos y Nombres: VALENCIA MARTINEZ JOSE RICARDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	91	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de agosto de 2019 y se verificó por el evaluador el 30 de septiembre con código de verificación: 8332651
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de septiembre de 2019 (Presupuesto \$1.669.732.988,00)	2.1.1.8.	103 al 109	CUMPLE	Aseguradora: La Previsora S.A Tipo póliza: Seguro cumplimiento póliza sector privado cuyo objeto es garantizar la seriedad de la oferta Póliza: 3000233 Tomador/Afianzado: Sociedad de Inversiones y Construcciones Valencia Enciso Socicon S.A.S Beneficiario: Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A Valor asegurado: \$ 166.973.299,00 Incluye todos los cubrimientos de los eventos: cubre los cuatro (4) eventos exigidos. Vigencia de los amparos: desde el 26/09/2019 hasta el 10/02/2020 Soporte de pago: Aporta Recibo de pago y este cumple.

Registro Único de Proponentes	2.1.14	12 a 85	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 28 de agosto de 2019. Renovación del 03/04/2019. Se verifica en el RUES y no se encuentran inconsistencias. No se registran multas y/o sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formatos 5 Y 6	100-101	CUMPLE	Se aporta formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.2.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas Fidupervisora el día 1ro de octubre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. El proponente es adjudicatario del proceso PAF-MEN-O-029-2019 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1229 de 2019.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-042-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.